



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión nº 1/2.023 de carácter extraordinario celebrada el día 1 de Febrero, el Presupuesto General para 2.023, a que se refiere este expediente, expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que la desarrolla.

En Nambroca, a 1 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Victor Gregorio Botica García.

Nº. I.-1157